



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
RIVADAVIA - MENDOZA
A. del Valle y Lavalle - Tel. (02634) 442265 - Fax 4442542
cd@rivadaviamendoza.gov.ar/wwwhcd.rd.gob.ar

DECLARACION N° 01-19

VISTO

El Expediente N° 2019-00060-9, Bloque Raúl Alfonsín, Concejales Machín, Abate y Sánchez han considerado la necesidad de Declarar de Interés social, cultural y Departamental el 2° Plenario del Este del Consejo Social de la UNCuyo, y

CONSIDERANDO

Que dicho plenario convoca a la activa participación del Municipio en el Consejo Social del Este de la UNCuyo. Ello es de suma importancia en miras a la futura planificación de las actividades anuales, en donde todas las organizaciones de la Región de Zona Este asesorarán en temas de la agenda pública a la Universidad Nacional de Cuyo.

Que el Consejo Social se constituye en el espacio institucional público de la UNCUYO donde las instituciones y organizaciones de la sociedad—cualquiera sea su naturaleza—, pueden participar, reflexionar y dialogar acerca de aquellas temáticas/problemáticas sociales prioritarias que afectan a la comunidad mendocina y a la región.

Que los objetivos del mismo son:

- Alcanzar de manera sostenida la participación activa de los distintos actores sociales en este ámbito institucional, mediante el accionar e involucramiento de la Universidad Nacional de Cuyo en todos los campos que demande la Sociedad.
 - Aportar de esta manera a la construcción de un espacio plural y democrático y al trabajo en conjunto, donde la Universidad provee este escenario institucional, y es el agente convocante y articulador y se suma, como un agente más de este espacio, a la discusión, el tratamiento y la elaboración de propuestas orientadas a contribuir al abordaje y resolución de los temas.
 - Coordinar un método de vinculación-articulación con el medio, coherente a los objetivos institucionales y las demandas-necesidades sociales; que genere una vinculación institucional, consistente y oportuna.
- Indicar un proceso de cambio interno en la lógica del procedimiento universitario respecto de la funcionalidad y esencia del CAP.

Que aportar de manera activa al diálogo y a la discusión social, a la interacción y a la cooperación entre diversos actores sociales. Participar en la construcción y desarrollo de la agenda pública de temas, los debates y las temáticas de desarrollo regional.

Que contribuir en la generación y formulación de políticas públicas en torno al eje temático "trabajo", a fin de aportar a la transformación social y la calidad de vida de la comunidad integrando a la Universidad.

Que cooperar en el planeamiento de las actividades sustantivas de la Universidad en relación con los requerimientos sociales.

Que asesorar a las organizaciones, asociaciones o grupos de personas auto convocadas en su proceso de formación institucional.

Que desde el municipio en conjunto con dirigentes de distintos distritos, representantes de instituciones y el consejo social han trabajado durante el todo el año 2018, en pos de obtener resultados positivos de los objetivos planteados por este plenario social y que por lo expuesto es que desde este Concejo veríamos con agrado declararlo de Interés Departamental.

POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante de Rivadavia, Mendoza, en uso de sus facultades:

DECLARA

Artículo 1°: Declarar de Interés Departamental, Educativo, Social y Cultural el 2° Plenario del Este del Consejo Social de la UNCUYO a cargo del Coordinador del mismo, Sr. Exequiel Lucero, a realizarse el próximo jueves 21 de marzo a las 17:00 hs.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, e insértese en el Libro de Declaraciones de este Cuerpo.

Dada en la Sala de Sesiones “Bandera Nacional Argentina”, del Honorable Concejo Deliberante de Rivadavia, Mendoza, a los 19 días del mes de marzo de 2019.

MARÍA INÉS DALLAGO
SECRETARIA H. C. D.

MAURICIO DI CÉSARE
PRESIDENTE H. C. D.